



Presentación

Carlos Espaliú Berdud

En España, tanto el Estado central como las Comunidades Autónomas comparten competencias en materia de inmigración, que son distribuidas por la Constitución Española de 1978. Según su artículo 149.1.2, el Estado es titular de la competencia general en materia de inmigración, es decir en asuntos de extranjería. Sin embargo, una vez que las personas inmigrantes se hallan en territorio español, las políticas de integración son desarrolladas por las Comunidades Autónomas. Estas entidades territoriales subestatales disponen de un abanico de competencias que inciden directamente sobre la integración social, económica y cultural de los inmigrantes. Entre dichas competencias se encuentran la vivienda, la educación, la cultura, la sanidad y los servicios sociales.

Centrándonos en Madrid, conviene hacer notar que la inmigración es un fenómeno reciente, pero ya importante y, con total seguridad, creciente. De hecho, según el Observatorio de inmigración de la Comunidad de Madrid, con datos de enero de 2020, el 15% de la población de nuestra comunidad autónoma es de origen extranjero. La mayor parte de estas personas procede de Rumania (18,21%), de Marruecos (8,18%) y de China (6,41%), el resto de los lugares de origen de los inmigrantes en Madrid son países de América Latina (Colombia, Venezuela, Perú y otros) y de otros países europeos (Italia, Ucrania, Bulgaria y Portugal) (fundamentalmente, Italia). Para afrontar esta nueva realidad, la Comunidad de Madrid ha ido adoptando políticas de integración de inmigrantes, que se han ido plasmando en sucesivos planes regionales, comenzando con el Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid 2001-2003. En la actualidad, la región madrileña acaba de desarrollar el Plan de Inmigración de la Comunidad de Madrid 2019-2021.

El Grupo de Investigación sobre Seguridad, Gestión de Riesgos y Conflictos de la Universidad Nebrija (SEGERICO), en el marco del proyecto de investigación “La población migrante en la Comunidad de Madrid: factores lingüísticos, comunicativos, culturales y sociales del proceso de integración y recursos de intervención” (INMIGRA3-CM), subvencionado por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y por el Fondo Social Europeo (Ref.: H2019/HUM-5772), ha tratado de investigar los problemas y conflictos que se derivan del empleo del idioma por parte de los inmigrantes en la Comunidad de Madrid. Piénsese, que el déficit que puedan presentar los

colectivos inmigrantes en su conocimiento del español puede elevarse como un obstáculo para su correcta integración en los distintos ámbitos y haciendo posible, en algunos casos, la aparición de conflictos. De esta forma, nos dividimos cada uno de los sectores de actividad más importantes entre los diversos investigadores.

Creímos que el cauce más adecuado para volcar los resultados de nuestros análisis e investigaciones era un número especial de una revista especializada en el uso del idioma en el contexto de la migración. Concentrar en un número especial sobre conflictividad diversos enfoques multidisciplinares de la realidad del día a día de los migrantes en nuestra comunidad autónoma aportaría una reflexión de una gran riqueza a la revista y al estudio del fenómeno de la migración en general. Sería de gran utilidad para estudios posteriores de la revista, a nuestro entender. Por eso solicitamos que se nos permitiera publicar conjuntamente nuestras investigaciones en un *special issue* de una revista especializada, ya de referencia en el sector, "Lengua y Migración", que edita el Departamento de Filología, Comunicación y Documentación de la Universidad de Alcalá de Henares. Propuesta que fue aceptada por el director de la revista, el profesor Florentino Paredes García, Catedrático de Lengua Española de esa Universidad. El director de la revista me encargó que editara el número, como investigador principal del grupo SEGERICO, con la colaboración de Manuel Marín Gastón, ayudante de investigación del proyecto, al que agradezco encarecidamente su eficaz y dedicada colaboración en la edición del presente monográfico.

Tras realizar la investigación propuesta, durante tres años, marcados por el desarrollo de la pandemia generada por el coronavirus COVID 19, con las imposibilidades y dificultades que ha traído consigo a la hora de realizar trabajo de campo, hemos ido presentando nuestros resultados parciales en sendos seminarios organizados por SEGERICO, conjuntamente con el otro grupo de investigación de la Universidad Nebrija en la red INMIGRA, durante la semana de la ciencia de 2020 y 2021. Finalmente, presentamos los resultados últimos de nuestros estudios a la revista, para ser sometida a un proceso de revisión por parte de dos especialistas por artículo. Después de ese proceso selectivo, presentamos este monográfico integrado por ocho artículos.

El monográfico comienza por un estudio, de la profesora Sonia Boulos, "Language Rights and Immigrants: Exploring the notion of language-based discrimination", que reevalúa el principio de derecho internacional de no discriminación basada en el idioma, y su aplicación a las personas pertenecientes a comunidades de inmigrantes. El artículo critica la dicotomía entre los derechos lingüísticos orientados a la tolerancia y los derechos lingüísticos orientados a la promoción. Como alternativa, el artículo sugiere que un enfoque sustantivo de la igualdad en el dis-

frute de los derechos humanos podría dar lugar a un deber de acomodar el idioma de los inmigrantes, cuando la ausencia de acomodaciones resulte en la negación o el menoscabo de los derechos humanos.

A continuación, el siguiente trabajo, del que soy autor: “La labor de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) en la prevención, detección y canalización de problemas y conflictos derivados del empleo del idioma español en el contexto de la inmigración en la Comunidad de Madrid”, se dirige a profundizar en la labor de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes en las tareas de prevención, detección y canalización de problemas y conflictos derivados del empleo del idioma. En él se explica, cómo se deduce de las entrevistas realizadas con responsables de los CEPI y de las respuestas a los cuestionarios recibidos tanto por parte del personal de estas instituciones como de los propios inmigrantes, que el empleo del idioma español, o más bien la ausencia de conocimientos del mismo, genera importantes problemas en la vida diaria de los inmigrantes. Así, se han resaltado problemas serios en el ámbito laboral o para acceder a los servicios sanitarios, lo que ha revestido tintes dramáticos en algunos casos durante la pandemia. Al mismo tiempo, se pudo apreciar, gracias a la investigación realizada, que no hay conflictos migratorios reseñables en Madrid por motivos lingüísticos. A pesar de ello, se destaca que se aprecia frecuente litigiosidad, tanto en Madrid como en el resto de España, en cuanto a los recursos por denegación de la nacionalidad española causada por desconocimiento del idioma español por parte de los extranjeros, que es uno de los requisitos fijados por la normativa actual para conceder la nacionalidad. En la opinión del autor, el trabajo de los CEPI contribuye de manera destacable a evitar conflictos migratorios graves y a resolver los lógicos problemas que el desconocimiento del idioma plantea a las personas que vienen a vivir y trabajar a Madrid desde el extranjero.

Un tercer trabajo: “Las dificultades de inserción laboral de inmigrantes en Madrid relacionadas con el desconocimiento de la lengua española”, redactado por los profesores Jordi Regí Rodríguez y Luis Armando García Segura, analiza las dificultades que surgen a consecuencia del desconocimiento de la lengua española en el ámbito laboral por parte de los trabajadores migrantes. Así, se estima que el uso de la lengua propia en el trabajo puede considerarse un activador de conflictos debido a que genera desconfianza y problemas de diversas magnitudes entre la población migrante y sus empleadores y/o clientes. El análisis de las causas y la búsqueda de soluciones a los mismos fue parte del objeto del artículo que pretende aportar una visión conciliadora desde el profundo análisis de la problemática existente.

El cuarto trabajo aceptado, de la profesora Gracia Abad Quintanal, lleva por título: “El conocimiento del español por los inmigrantes y su

integración en el ámbito educativo: desafíos, conflictos potenciales y respuestas”. En el mismo se expone que el incremento del volumen de población migrante supone para los estados y regiones que lo experimentan una fuente de riqueza y de potenciales conflictos al mismo tiempo. Estos conflictos, que pueden presentarse en todos los ámbitos, lo hacen también en el ámbito educativo y desde las edades más tempranas. Un factor que puede contribuir significativamente a reducir el potencial de conflicto es un buen conocimiento de la lengua del país de acogida, algo en lo que el sistema educativo también tiene mucho que aportar. En las páginas del artículo se trata de analizar el potencial de conflictividad y las medidas para tratar de prevenirla/reducirla en el ámbito educativo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El quinto de los trabajos seleccionados, elaborado por la profesora Adela Alija Garabito: “Los conflictos del idioma en los colectivos de inmigrantes en la atención sanitaria de la Comunidad de Madrid”, parte del análisis de la actualidad demográfica de la inmigración en la Comunidad de Madrid teniendo presente la realidad española en la que se inscribe. La autora señala que los conflictos de idioma en la atención sanitaria son un problema complejo cuyo análisis debe partir de un estudio prospectivo. De esta forma, el trabajo revisa el acceso de los inmigrantes y extranjeros al sistema de salud de la Comunidad de Madrid. Tomando como punto de partida los programas y planes oficiales destinados a mejorar la integración de los colectivos de emigrantes, la investigación se ha centrado en la prestación que la Consejería de Sanidad ofrece a los pacientes que no conocen el idioma. Además de los documentos oficiales, se ha contado con entrevistas personales que han permitido analizar de forma retrospectiva la experiencia existente en la Comunidad de Madrid con el sistema de traducción por telefonía implantado desde el año 2009, sus características, el uso que se ha realizado y las potenciales áreas de mejora.

El sexto de los trabajos que integran el monográfico, escrito por el profesor Juan Cayón Peña, lleva por título: “Consulados en Madrid e integración lingüística”. En él se expone que, regulados en el Convenio de Viena de 1963, como es sabido, los consulados son una figura diplomática que se caracteriza por atender los intereses de un Estado y sus nacionales presentes en el territorio de otro, no tanto en representación frente al Estado de acogida cuanto frente a sus propios nacionales. De ahí que tengan una distribución territorial dispersa y generalmente más amplia y habitual en los núcleos de población inmigrante más voluminosos. Entre sus funciones se encuentra la atención y asistencia a los ciudadanos del propio país en el territorio de implantación, y de ahí la privilegiada posición que ocupan a la hora de convertirse en la ‘primera línea’ de defensa frente a los problemas o conflictos de sus nacionales en

el país de destino. El objeto de esta contribución fue la de conocer de primera mano la actividad consular de los países seleccionados para la muestra en relación a los problemas lingüísticos de sus nacionales al interactuar en el ámbito de la Comunidad de Madrid que por su nivel de población y capacidad de atracción de la población inmigrante resulta especialmente significativa en el entorno nacional. El autor reconoce que la cooperación concedida por parte de los países seleccionados ha sido desigual, pero los resultados obtenidos en sus respuestas al cuestionario planteado sorprenden por la práctica unanimidad en el sentido de considerar que la integración lingüística de sus respectivos nacionales no ha supuesto un especial problema de la entidad suficiente como para requerir la prestación de asistencia consular frente a las distintas administraciones o eventuales conflictos.

En todos estos trabajos hemos visto los problemas y los conflictos que la cuestión lingüística ha generado en relacionado con los inmigrantes en la Comunidad de Madrid. Pero para acabar el monográfico, hemos seleccionado dos artículos relacionados estrechamente con la canalización de esos conflictos por la vía jurisdiccional, una aportación determinante de un grupo de investigación principalmente integrado por juristas y profesores de las ciencias políticas. Así, en el séptimo trabajo, de la profesora Mónica Pucci Rey, titulado: “Análisis de los conflictos derivados del uso del idioma por los inmigrantes en la administración de justicia madrileña”, la autora advierte que la integración sociolingüística de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid abarca aspectos múltiples, siendo uno de ellos la consecución del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva en el ámbito de los tribunales de dicha Comunidad Autónoma. El objetivo de ese estudio se centra en el análisis de los problemas surgidos en este contexto como resultado del uso del lenguaje por este sector de la población. Se proponen posibles soluciones a los mismos, con ánimo de mejora del engranaje y sistema judicial a fin de una óptima inclusión de la población que, por razón de su desconocimiento del idioma, pudiera verse discriminada o dificultada en la consecución de sus derechos.

En el octavo y último artículo de este monográfico, el trabajo de la profesora Ester Mocholí Ferrándiz: “Procesos judiciales en los que interviene el elemento idioma como parte del conflicto”, se insiste en que el desconocimiento del idioma, en este caso el español, juega un papel determinante en los procesos judiciales, en el marco de la inmigración. Factores como la representación errónea de los hechos, el desconocimiento de las prohibiciones, la falta de entendimiento en el diálogo judicial, la indefensión, hasta la manifestación misma de la adaptación al sistema, se convierten en elementos que, en este contexto, generan un gran número de conflictos. En ese trabajo, por tanto, se analizan los

conflictos donde la lengua se convierte en protagonista, desde un prisma jurisprudencial, especialmente atentos a las sentencias de la Comunidad de Madrid.